

	Condiciones mínimas de gestión que debe reunir un ítem para ser calibrado	Identificación: OD-LAC-EPYC- SET-001
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2018-01-12

Condiciones mínimas de gestión que debe reunir un ítem para ser calibrado

**LABORATORIO DE METROLOGÍA PARA
INSTRUMENTOS DE GEOMATICA S.A.S**

GEOMETROLOGIA S.A.S

	Condiciones mínimas de gestión que debe reunir un ítem para ser calibrado	Identificación: OD-LAC-EPYC- SET-001
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2018-01-12

ÍNDICE

Sección	Página
1. OBJETIVO Y ALCANCE.	
1.1 Objetivo.	
1.2 Alcance.	
2. RESPONSABILIDADES.	
5.1 Responsable de Calidad.	
5.2 Director de Laboratorio.	
5.3 Metrólogo / Aux	
3. FORMATOS RELACIONADOS.	
4. ANEXOS.	

	Condiciones mínimas de gestión que debe reunir un ítem para ser calibrado	Identificación: OD-LAC-EPYC- SET-001
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2018-01-12

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1 Objetivo.

Este documento tiene como fin principal, dar a conocer las condiciones mínimas de gestión establecidas que debe reunir un ítem o IBC (instrumento bajo calibración) antes de iniciar por parte del LAC-EPYC-SET la aplicación del procedimiento de calibración PRC-006 de acuerdo con la norma ISO 17025-2017 y nuestro manual de calidad.

1.2 Alcance.

Aplica para los clientes y posibles clientes que requieran el servicio de Calibración y para el personal técnico del Laboratorio.

	Condiciones mínimas de gestión que debe reunir un ítem para ser calibrado	Identificación: OD-LAC-EPYC- SET-001
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2018-01-12

CONDICIONES MÍNIMAS DE GESTION QUE DEBE REUNIR UN ÍTEM PARA SER CALIBRADO

A continuación, se mencionan los parámetros, lineamientos y condiciones que deben ser tenidos en cuenta por nuestros clientes respecto del ítem, para proceder a la prestación de servicio.

CONDICIONES:

1. El ítem o IBC debe estar plenamente identificado con Tipo, marca, modelo y número de serial, la ausencia de cualquiera de estos datos impide la realización del procedimiento de calibración. Geometrología se abstiene de prestar el servicio a ítems con identificación de marca modelo o serial con indicios de alteración, si la causa de ello es justificada será una observación en el certificado de calibración para garantizar el principio de la buena fe Cliente-Laboratorio.
2. El ítem o IBC debe estar acompañado de su manual de operación original con los apartes de AJUSTE y CHEQUEO, especificaciones técnicas y métodos de medición previstos, si el manual no está presente de manera física se debe adjuntar el archivo en PDF que lo contenga junto con la dirección URL del fabricante para corroborar su validez. La ausencia de esta información impide la realización del procedimiento de calibración. En todos los casos se debe aportar la dirección URL del fabricante del instrumento con el link informativo referente al modelo del ítem a calibrar. **“Esta información debe ser del instrumento un accesorio más importante que la batería para iniciarlo”** y debe permanecer siempre en el estuche de este.
3. Es recomendable aportar un informe de confirmación metrológica expedido por un laboratorio con alcance y capacidad para verificación de condiciones de uso previsto del ítem o completar el formulario *“FOR-001-INS-001-PROC-005* de chequeo de condiciones de USO previsto según el manual de operación. Si algún parámetro se encuentra con desviación o con error de cero fuera de límite este debe ser ajustado antes de considerar calibrar el ítem. Los auxiliares de metrología no cuentan con aptitudes necesarias para realizar ajustes y su función es única y exclusivamente la de verificar el IBC de acuerdo con el formulario *“FOR-001-INS-001-PROC-005* en acuerdo con el instructivo No. INS-001-PRC-006 y si está dentro de parámetros ejecutar al procedimiento INS-002-PROC-006 *“Toma muestral o adquisición de datos para calibración”*. **Nota: existe la posibilidad de que un parámetro inspeccionado y hallado como no cumple impida la Inspección de un parámetro posterior que eventualmente podría estar fuera de rango, se debe prever e informar al cliente esta situación si llegar a encontrarse. Ej. El compensador electrónico o niveles se encuentran fuera de rango, este parámetro impide una inspección objetiva de la verticalidad y de la horizontalidad y hasta no fijar o ajustar el parámetro no se podría evaluar los parámetros siguientes.**

	Condiciones mínimas de gestión que debe reunir un ítem para ser calibrado	Identificación: OD-LAC-EPYC- SET-001
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2018-01-12

4. El ítem debe ser enviado al laboratorio con los medios de alimentación, cargador y transferencia de datos que utiliza en campo, el no envío de dichos accesorios puede retardar el tiempo de ejecución de procedimientos previsto y ser reprogramado a fechas posteriores.

Nota 1: Calibrar un instrumento con desviaciones de ajuste de cero en algún parámetro puede conducir al rechazo de la hipótesis nula H_0 que plantea que la desviación estándar experimental de la magnitud hallada en el laboratorio es menor o igual a la informada por el fabricante del ítem o IBC, en consecuencia habría que tomar como parámetro verdadero la hipótesis alternativa H_1 que sería la desviación estándar hallada es mayor que la informada por el fabricante lo que dejaría al ítem con una nueva especificación técnica respecto de este parámetro. Geometrología no está facultada para modificar condiciones técnicas de fabricación de un ítem, pero nuestra función es la de evaluar la conformidad y si la hipótesis nula H_0 es rechazada el ítem será declarado como no conforme.

Geometrología como medio de protección del aseguramiento de la calidad instalará un circuito NFC en cada ítem calibrado que será programado con los datos básicos del certificado de calibración y el cual puede ser consultado por cualquier dispositivo Android con capacidad para interpretar esta tecnología, la retención de datos estará garantizada por 8 años y estará protegida por password almacenado en nuestra base de datos para ser reescrita cada que se realice una calibración al instrumento. Es responsabilidad del cliente mantener el tag adherido al instrumento ya que su reinstalación generará un costo adicional. (servicio a partir del 1 de enero de 2020)

1. Ítem hace referencia en nuestro manual de calidad ISO 17025-2017 a cualquier instrumento bajo calibración IBC.

NOTA 2: en este documento se mencionan los parámetros de gestión del ítem establecidos para garantizar la prestación de servicio, de **NO** cumplir con alguno de los lineamientos estipulados y que de igual forma no se pueda esclarecer y/o suministrar la información requerida por el **LAC-EPYC-SET**, este se abstendrá de la prestación de servicio y el cliente o usuario deberá cancelar el valor del diagnóstico del instrumento.

NOTA 3: Geometrología SAS cuenta con su propio laboratorio de confirmación metrológica LACOMET con independencia total de procedimientos y operaciones con políticas de imparcialidad establecidas que garantizan la total objetividad de los resultados sin ningún conflicto de interés.

	Condiciones mínimas de gestión que debe reunir un ítem para ser calibrado	Identificación: OD-LAC-EPYC- SET-001
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2018-01-12

NOTA 4: El LAC-EPYC-SET de Geometrología SAS; estará vigilado por el organismo competente y será objeto de ensayos de aptitud con pruebas Inter laboratorios que garanticen la validez de los resultados.